

Barranquilla, 14 de mayo de 2026.

DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR N°3

**EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1**

DEBE CANCELAR

A

**BELQUIS POLO OLIVERO
C.C.32747989
No Responsable de IVA**

LA SUMA DE \$7.500.000 M/L

Por la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

Por el periodo del 19 de marzo al 18 de abril de 2026, de acuerdo a la "**CLÁUSULA TERCERA.- FORMA DE PAGO:** EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: mediante OCHO (8) pagos mensuales iguales por valor de SIETE MILLONES PESOS MCTE (\$7.500.000), El pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar, de acuerdo al Contrato N°202601591.

Para efectos tributarios manifiesto bajo la gravedad de juramento que al final del año no tomaré los costos o deducciones asociadas a mis rentas de trabajo, en tal caso le solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta originados en ingresos por Rentas de Trabajo.

Favor consignar a la cuenta de **Banco Bancolombia N°40930826605.**

En constancia de lo anterior se firma en 14 de mayo de 2026.

Atentamente,



BELQUIS POLO OLIVERO
Contratista de la Secretaría de Educación
C.C N°32747989 de Barranquilla